

La Semana Veterinaria

UAB
Universidad de Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Fundador: F. GORDÓN ORDÁS

Año XV

Nº. 765

Correspondencia y giros:
Santa Engracia, 100. 2.^o B. Madrid-3
Domingo, 23 de Agosto de 1931

Franqueo
concertado

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín, que se publica todos los domingos, costando la suscripción anual a ambos periódicos 25 PESETAS, que deben abonarse por adelantado, empezando siempre a contarse las actualidades desde el mes de Enero.

Opiniones y comentarios

Consideraciones sobre la orientación del Instituto de Biología Animal.—La organización de un Instituto de Biología Animal en manos de veterinarios, por lo menos bajo su dirección, puede y debe ser el punto de partida de una nueva etapa en nuestra evolución científica. Con este organismo, bien dotado de recursos materiales, poseemos ya el instrumento adecuado para realizar aquella labor investigadora que tanto se echa de menos en nuestra historia profesional. Evidentemente que el instrumento no lo es todo y que hará falta completarlo con el factor humano, sobre el cual descansa esencialmente el fruto del trabajo a realizar. Mas esto no debe preocuparnos demasiado, si la obra sabe adaptarse a las circunstancias y en lugar de abarcario todo, se proyecta como un plan a desarrollar, en que los órganos van funcionando a medida que se encuentran los operarios idóneos. No debe haber demasiada prisa para poner en juego toda la máquina. Ya se cuenta con que habrá que enviar al extranjero los valores juveniles que ya esbozan una posibilidad de cristalización futura y este aprendizaje previo requiere tiempo si ha de tener solidez. Pero sobre todo, una de las condiciones indispensables para asegurar el éxito del Instituto, será, a mi juicio, que su plan de trabajos, huyendo de generalizaciones vagas tan propicias a encubrir la inepticia, concrete la materia, de modo que destaque temas bien definidos alrededor de los cuales se agrupe el esfuerzo del personal especializado. Vale más que la misión investigadora se trace sus muros de contención, profundizando en las zonas acotadas, que no trate de lanzarse a caprichosas veleidades en las que fatalmente se anularía.

Mas no solo precisa esta limitación de programa como garantía de eficacia, sino que, además, en la elección de los temas deberá seguirse un criterio eminentemente práctico en el sentido de que una investigación puramente científica, que no involucre la solución de un problema vivo en relación con la ganadería, sería un lujo que no nos es lícito, en las actuales circunstancias, sostener. Por ejemplo, en la gran cuestión de las enfermedades epizoóticas, endémicas en España, carecemos hasta ahora de un centro de experimentación que oriente a los inspectores de Higiene y Sanidad veterinarias en los medios de lucha pertinentes y en las normas para los diagnósticos. Parece natural que del Instituto de Biología Animal, en su Sección patológica, habrán de salir estas normas y por eso lo interesante será señalar qué enfermedades por la cuantía de sus destrozos en la economía ganadera y por la parte problemática que su etiología y tratamiento

encierran, han de merecer el estudio sistemático y organizado ^{Biblioteca de Veterinaria} de los investigadores. Igualmente sucede con enfermedades amicrobianas, que tenazmente hacen su aparición en determinadas especies o en períodos determinados de la vida (el raquitismo, por ejemplo) y sobre cuyo desarrollo se está demostrando cada vez más la influencia de factores que actúan sobre los actos íntimos del metabolismo y cuya resolución solo puede abordarse dentro de una rigurosa experimentación biológica.

Actualmente estamos viendo toda una cohorte de investigadores veterinarios dedicados a estudiar la patogenia de la fiebre vitularia y ello, entre otras cosas, ha servido para demostrar el interés que todo lo concerniente a la bioquímica del metabolismo tiene para nosotros. Aun no hace muchos años los tratados de patología veterinaria pasaban como sobre ascuas por el capítulo de los trastornos nutritivos, diciéndonos que esto en los animales apenas tenía importancia. En cambio nos obsequiaban con largas dissertaciones acerca de la cerva, corvaza y esparaván huesoso. Un signo de la Veterinaria actual es este cambio de rumbo en el enfoque de la Patología animal, al cual han contribuido varios factores, que ahora no es caso detallar.

Quede, pues, aquí bien claramente expresado este punto de vista respecto al

Nuevas señas del depósito en Madrid del Instituto Veterinario Nacional S. A.

Para poder realizar mejor el servicio a provincias, cada día más copioso y urgente, el Depósito en Madrid del INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A., frente del cual continúa el veterinario don Pedro Carda, se ha trasladado a la **Plaza de las Salesas, núm. 2, principal**, donde puede ser más rápida y asiduamente atendido.

Por lo tanto, en lo sucesivo, diríjase toda la correspondencia de esta manera:

• INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A.
PLAZA DE LAS SALESAS, 2, PRAL., MADRID-4

funcionamiento del Instituto de Biología Animal (opinión ya expuesta en la comisión correspondiente y que va compartida por todos los que la componían), ya que de su recta aplicación dependerá en gran parte la eficacia de su labor y más que nada su «utilidad» como órgano encajado en la Dirección de Ganadería.—*Rafael González Álvarez*.

Nuestra actitud.—Con el interés que el asunto demanda se ocupa nuestra prensa profesional de comentar la creación de la Dirección General de Ganadería, y al ensalzar como se merece este magno organismo, este yacimiento de riqueza nacional, representado por la ganadería, que se nos encarga para su explotación en bien de la patria, los comentaristas, después de presentarnos sus incalculables ventajas, nos previenen la gran responsabilidad que ante la historia Veterinaria contraemos si no sabemos dar al nuevo organismo el impulso de prosperidad que la nación nos exige.

Así es en efecto; la incansable tenacidad; la cultura puesta al servicio de un ideal; el apostolado sostenido, durante muchos lustros, por una pléyade de entusiastas y abnegados compañeros, ha dado como resultado la creación del organismo que nos ocupa; pero del mismo modo ha echado sobre nuestros hombros, ha vertido sobre nuestras conciencias ciudadanas, una responsabilidad que no podemos eludir so pena de caer en la descalificación en que la repulsa nacional nos colocaría.

Ansiosa espera la clase la organización y funcionamiento del nuevo orga-

nismo; espera el toque de clarín que señale nuestra actuación, que inicie el camino a recorrer que ha de conducirnos a ver realizadas nuestras reivindicaciones tan legítimamente logradas, que si en principio las legaliza el Decreto de creación, no las consolidará sino el triunfo del ideal que persigue, que es la prosperidad y florecimiento de la ganadería nacional por nuestra intervención. Cuenta se hace la veterinaria de la responsabilidad que contrae al hacerse cargo de tan importante misión, pero no menos está dispuesta a cumplir fielmente con el legado que se le entrega. Secundará con ahínco las iniciativas que le marquen sus directores, procurando no defraudar las esperanzas que tan amorosamente pusieran en ello.

Ejemplos tiene dada la clase de su virilidad; de su ardiente fervor por la perfección de los servicios que se le confían; de su incansable afán por servir los intereses ciudadanos; de sus máximos deseos de adquirir conocimientos útiles a la salud pública, sin saber muchas veces si algún día se verían recompensados sus sacrificios morales, materiales y económicos.

Capacitada ha demostrado estar para la Asociación a pesar de las turbulentas borrascas que impidían su marcha, y dispuesta no menos estaba a rechazar las

LIBROS UTILES

En la administración de este periódico se venden los siguientes libros a los precios que se indican: **HIGIENE Y TERAPÉUTICA DE LOS ANIMALES JÓVENES**, por don Francisco Hernández Aldabas, preciosa monografía, a dos pesetas; **LA RABIA**, por Gordón Ordás, monografía completa, con 257 citas bibliográficas, a cinco pesetas; **EL SASIO DON JUAN MANUEL. UN PESNUDO INTELECTUAL**, por Gordón Ordás, folleto crítico implacable de la ciencia del Sr. Díaz Villar, a dos pesetas; **ELEMENTOS DE HISTOLOGÍA GENERAL Y ESPECIAL VETERINARIA**, por don Abelardo Gallego y don Carlos Ruiz, obra única en su clase, a diez pesetas a los veterinarios y a ocho a los estudiantes suscriptores; **ELEMENTOS DE MATERIA MÉDICA VETERINARIA**, primer tomo, por don Moisés Calvo, a catorce pesetas, y **LEY Y REGLAMENTO DE EPIZOOTTIAS**, edición oficial de la Casa Reus, a dos pesetas en Madrid y dos cincuenta en provincias. Pedidos, acompañados de su importe, a *Santa Engracia, 100-2., B. Madrid 3.*

nuevas agrupaciones que enmascaradamente se le ofrecían. La misma capacitación demostró en lo referente al aspecto sanitario que desde 1923 inició el jefe del Ministerio de la Gobernación, cumpliendo la misión sacratísima que se le señaló en bien de la salud pública. Hasta el más humilde rincón ha llevado los métodos profilácticos y de inmunización para desterrar las enfermedades infeccio-contagiosas que asolaban la ganadería nacional y cuyas mortandades ya no aterrran más que a algunos escépticos e ignorantes ganaderos, consiguiendo un resonante triunfo que por fuerza ha habido que reconocer a pesar del desfavorable ambiente rural.

Las disposiciones que partieron del inolvidable día del 18 de junio 1930, pusieron en jaque a los veterinarios de toda España que se apresuraron a obtener mayor caudal de conocimientos para estar al nivel que las circunstancias exigieran.

Las oposiciones a veterinarios higienistas, los cursillos en todas las provincias, demuestran hasta la saciedad el ansia de superación que siente la Clase, de esta Clase que aún vive en la modestia, que aún se revuelve en un medio rural precario, y sin embargo hemos sabido los veterinarios disponernos al sacrificio renunciando a otras necesidades familiares para atender a ese perfeccionamiento científico.

¿Habria de ser menos abnegada en la ocasión presente? Yo me atrevo a afirmar como veterinario rural que el éxito coronará el esfuerzo de nuestros preclaros directores. A ello nos disponemos, sin prejuicios, sin temor, sin siquiera el temor del niño que comienza a andar, y con una pujanza sin igual, a la que quizás sirva de estímulo el recuerdo de aquella insultante R. O. del 27 noviembre 1929, que aún calienta nuestras mejillas, en la que estúpidamente se consignó que conferir a los veterinarios los servicios del Estado relacionados con la ganadería «para lo que su preparación técnica es inadecuada, sería arriesgar intereses nacionales de la importancia de los que representa la ganadería y sus industrias», disposición que debió quemar las manos del que la firmó y el cerebro de quien la inspiró. Ya nos encargaremos los veterinarios diseminados por la nación de demostrar lo contrario de lo anteriormente transcrita, cosa desde luego que no ignoran tampoco sus inspiradores, pero que el servilismo y la mala fe les hace negar egoístamente.

No teman, pues, nuestros directores el fracaso, pues no nos arredra a los rurales ni el campo ni el sol, en cuyos aires puros hay que crear la ganadería; estamos suficientemente entrenados en la lucha; somos y seremos ejército de choque, no de exhibición, y por lo tanto dispuestos estamos a la batalla con ese entusiasmo y ese civismo que dan las causas justas, que dan las causas nobles que

CORTADILLO PARA HERRAJE



CALIDAD SUPERIOR

Fabricado de chapa acerada, relaminada y recocida, desde 5% de grueso y 20% de ancho en adelante, en tiras hasta 1m. y en postas



PRECIOS ECONOMICOS

JOSE ORMAZABAL Y C^{IA}-BILBAO

demandan los intereses de la patria; y yo creo interpretar el sentir de la mayoría de los veterinarios al afirmar que sabremos dar el pecho sacrificándonos hasta lo inverosímil para salir airoso de la nueva empresa.

Venga, pues, la nueva organización; encargarémosnos de su tutela, le prodigaremos los cuidados paternales con amor y cariño y verteremos sobre ella para su florecimiento el sudor de nuestra frente; ejercitaremos hasta la fatiga nuestros cerebros, demostrando con ello que nuestra actitud es de laboriosidad, de lealtad, de patriotismo. Pero venga sin el burocratismo, sin el formalismo que tanto ha caracterizado hasta ahora nues-tria legislación y que no sirvió más que para entorpecer la labor, molestar al funcionario, organizar desfiles de papeles por los despachos oficiales y restar estímulos a los hombres de buena fe.

No olvide en su partida el aguijón que haga despertar a los perezosos, a los apáticos, a los escépticos, que impulse a todos al cumplimiento del deber, que en él encontraremos la compensación moral y el mejoramiento económico a que tenemos derecho perfectísimo, tanto y aún más que otras clases que lucharon menos, que se sacrificaron menos y que alcanzaron más; lo que nos dé la independencia de que tan faltos hemos estado, que permita romper las cadenas caciquiles, la incuria rural, las marrullerías pueblerinas, las mariingalas de los Ayuntamientos.....

Y en este plan esperemos tranquilos y recibamos con alborozo a la nueva organización que dará días de gloria a la Veterinaria y de prosperidad a la ganadería nacional.—Pedro Criado.

Higiene pecuaria

Consecuencias de la Asamblea.—El presidente de la Asamblea de pecuarios provinciales celebrada el pasado mes, nos remite los documentos, que publicamos a continuación:

«*Excelentísimo señor ministro de Fomento.*—Los que suscriben, como miembros de la Comisión ejecutiva de los acuerdos tomados por la Reunión de Inspectores de Higiene y Sanidad pecuaria celebrada durante los días tres al seis del actual, en el Colegio Oficial de Veterinarios de esta capital, a V. E. con el debido respeto expone:

Que el justo y noble propósito del actual Gobierno de revisar cuantos actos arbitrarios se hubieren cometido durante el periodo de la Dictadura, propósito demostrado desde el mismo momento de la instauración del nuevo Régimen al promulgar con fecha cinco de abril último el decreto estableciendo normas jurídicas a que sujetaba su actuación, inspira a los exponentes la absoluta confianza de que las conclusiones aprobadas por la Reunión de casi la totalidad de inspectores de Higiene y Sanidad pecuaria, que constituyen el Cuerpo, celebrada en esta capital desde el día tres hasta el seis del corriente mes, conclusiones que tenemos el honor de elevar a V. E. y que se consignan en la certificación que

República y Ganadería

Una gran riqueza que la República ha de fomentar es la ganadería. El técnico de ella es el veterinario.

EL INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A. y sus técnicos, están siempre a disposición de una y de otros.

Pedid sus sueros y vacunas:

APARTADO 739, BARCELONA; PLAZA DE LAS SALESAS, 2, MADRID;
SANTA LUCIA, 13, BADAJOZ.

acompañamos, han de ser debidamente atendidas, contrastando así el modo de proceder ahora por los organismos gubernamentales, ante las justificadas peticiones de los ciudadanos y colectividades con el padecido anteriormente. Este Cuerpo le padeció, por cuanto la última Dictadura guardó el más absoluto y despectivo silencio a las justas aspiraciones del mismo, condenadas en las conclusiones que, como resultado de una Asamblea de Colegios Oficiales Veterinarios, celebrada en Madrid, en los días veinte y veintiuno de febrero de mil novecientos treinta, elevó al entonces señor ministro de Economía Nacional.

Todas las que al presente sometemos a la ilustrada consideración de V. E., entre las que se incluyen algunas de las formuladas en la Asamblea citada, se refieren de modo directo a la actuación de don Santos Arán San Agustín, inspector general de Higiene y Sanidad pecuaria y a la vez asesor a sueldo de la Asociación General de Ganaderos, hasta que la orden publicada en la *Gaceta del once de mayo* del corriente año prohibió tan inmoral dualismo.

En un principio, como lugarteniente y eficaz coadyuvante del excelentísimo señor inspector general don Dalmacio García Izcará y después, desde el fallecimiento de éste, por si mismo, prevalido de su influencia, arma indestructible en aquellos tiempos en que el favoritismo imperaba, cometió abusos, y en contra de lo legislado ocasionó graves perjuicios a compañeros del Cuerpo, como a los señores don Cayetano López y López, don Félix Gordón Ordás, don Juan Rof Codina, don Diego Marín Ortiz, don Enrique Arciniaga Cerrada, don Carlos Santiago Enriquez, don Andrés Benito García, don Santiago Tapias Martín, don Balbino López Segura, don Antonio Eraña Maquivar, don Francisco Pastor Calvo,

don Agustín Pérez Tomás, don Aurelio Arce Ibáñez, don Emilio López-Guzmán, don Salvador Martín Lobeña y don Emiliano Sierra y Sierra, entre los que produjo vacantes, traslados y vejaciones injustas, y obró en suma, de modo tan arbitrario que nos vemos en la lamentable pero imprescindible necesidad de pedir la revisión de todos estos actos y de todos los expedientes motivados por ellos, para que se depuren y sancionen administrativamente las responsabilidades en que don Santos Arán San Agustín incurrió.

Uno de los casos en que, su responsabilidad, es tan manifiesta que hasta traspasando los límites administrativos, ha dado lugar, según nuestras noticias, a una querella formulada contra él y admitida por el Juzgado, por los delitos de prevaricación y falsedad en documento público, es el expediente de sacrificio de un ganado vacuno, procedente de Yugoslavia y desembarcado del vapor «Nereo», en el puerto de Barcelona, en once de noviembre de mil novecientos veintiseis, ganado que, estando sano, fué sacrificado por diagnosticar y certificar falsamente el Sr. Arán, que se había importado padeciendo la peste bovina, a sabiendas y a conciencia de que no padecía tal enfermedad, con el fin de satisfacer los deseos de su patrono, la Asociación general de Ganaderos, de la que, como antes decimos, era asesor asalariado.

En la conclusión tercera de las aprobadas en la citada Asamblea de febrero

Acaba de aparecer la segunda edición del *Manual elemental de Técnica Micrográfica para veterinarios y estudiantes*, del profesor Rafael González Alvarez, libro cuya utilidad ha quedado patentizada por el éxito de su primera edición, ya agotada.

He aquí el sumario de cuestiones desarrolladas en esta obra: *El microscopio. El método de los cortes. Coloraciones histológicas. Sangre. Impregnaciones metálicas. Apéndice: Diagnósticos micrográficos de bacterias, triquinos, rabia. Análisis histológico de embutidos. Recolección y envío de productos biológicos.*

Precio: CINCO PESETAS. 146 páginas y 66 grabados. Pidase al autor, Nuñez de Balboa, 127, 1º, centro, izquierda. Madrid.

de mil novecientos treinta, se pidió al poder público la revisión de tal escandaloso expediente, sin que consiguiese, la clase Veterinaria, no ya que fuera atendida, como procedía en justicia, sino una simple contestación del señor ministro de Economía Nacional en aquella fecha.

Por ello la incluimos en primer término entre las Conclusiones adjuntas por la capital importancia que tiene y porque se impone dicha revisión, para que se depuren las responsabilidades del Sr. Arán, causante de enormes daños ocasionados a consecuencia del mismo, a compañeros como don Cayetano López y López, inspector que era del Puerto de Barcelona y también a particulares, como los consignatarios del ganado en cuestión.

Por lo expuesto:

A V. E., respetuosamente suplicamos, en nombre del Cuerpo Nacional de Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias y a virtud de las facultades que a esta Comisión ejecutiva le fué conferida, que en mérito a las razones consignadas, se sirva acordar, de conformidad con las conclusiones adjuntas, aprobadas por la Reunión de Inspectores de dicho Cuerpo, celebrada en el presente mes, disponiendo la revisión de los expedientes a que se contraen aquéllas y demás extremos comprendidos, exigiendo las responsabilidades e imponiendo las sanciones que de dicha revisión se deriven.

Así lo esperamos merecer de V. E.

Madrid a veinte de julio de mil novecientos treinta y uno.—Juan Rof Codina.
—Rubricado.—Sin las firmas.

•Don Luis Ibáñez Sanchiz, secretario accidental de la Comisión ejecutiva de los acuerdos adoptados por la Asamblea de inspectores de Higiene y Sanidad Pecuaria celebrada en Madrid, del 3 al 6 del actual, en el Colegio Oficial de Veterinarios,

CERTIFICO: Que en sesión celebrada por dicha Comisión ejecutiva en 8 del presente mes, a virtud de la facultad que la expresada Asamblea la confirió en sus sesiones del dia 6, fueron aprobadas por unanimidad las siguientes conclusiones.

Primera.—Solicitar de la Superioridad la revisión del expediente y publicación del acuerdo que recaiga en el mismo, incoado con motivo de la llegada al puerto de Barcelona del «Nereo» con un cargamento de terneras procedentes de Yugoslavia, diagnosticadas de hallarse atacadas de peste bovina y para demostrar que existió error de diagnóstico y otras infracciones en el expediente incoado, sea admitida como prueba de defensa y cargo la Memoria que ha redactado el que desempeñaba entonces la inspección del Puerto de Barcelona, don Cayetano López y López, Memoria que dicho ex funcionario entregará tan pronto sea requerido, siendo acuerdo el solicitar que la revisión del mencionado expediente debe ser examinado por personal de verdadera solvencia científica.

Segunda.—Solicitar de la superioridad la revisión del concurso de la plaza de

Suero antitetánico

EL INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL, S. A., facilita un nuevo antitetánico de 1.500 unidades en los 10 c. c. y cuesta solamente una peseta sesenta céntimos con descuentos.

¿Por qué gastar más en la prevención de un caso, si es suficiente con una dosis?

BARCELONA - MADRID - BADAJOZ

inspector del puerto de Barcelona, cuando se produjo la vacante por traslado de don Cayetano López y López por considerarse dicho anuncio hecho en forma antirreglamentaria.

Tercera.—Solicitar igualmente de la superioridad la revisión de todos los expedientes de traslados de inspectores de Higiene y Sanidad Pecuaria llevados a cabo durante el periodo de la dictadura y que se exija las responsabilidades debidas caso de que existan.

Cuarta.—Solicitar igualmente la revisión de todos los anuncios de las vacantes ocurridas durante el periodo de la dictadura que hayan sido provistas antirreglamentariamente y si en ello hubiese culpabilidad, que se castigue al responsable o responsables.

Quinta.—Que se solicite de la superioridad la revisión de todos los expedientes instruidos contra los inspectores de Higiene y Sanidad Pecuaria durante el periodo de la dictadura y por los que varios de ellos sufrieron correctivos y traslados injustificados, y caso de existir infracciones, se exijan las responsabilidades correspondientes.

Sexta.—Solicitar del excelentísimo señor ministro de Fomento la formación de expediente a don Santos Arán y San Agustín, que depure las responsabilidades de orden administrativo en que haya podido incurrir como inspector general de Higiene y Sanidad Pecuaria.

Séptimo.—Solicitar del excelentísimo señor ministro de Fomento destituya al señor don Santos Arán San Agustín, ex inspector de Sanidad e Higiene Pecuaria, del cargo de inspector general de Fomento Pecuario, Investigación y Contrasta-

ción, que con carácter provisional desempeña como funcionario de dicho ministerio y lo aparte temporalmente del servicio actual y de toda intervención en la organización y desarrollo de los servicios de la Dirección general de Ganadería e Industrias Pecuarias de reciente creación, encomendándole otros relacionados con la profesión por estimarlo los reunidos y adheridos en número de ochenta y siete de los ochenta y ocho que constituyen actualmente el Cuerpo, indispensable por la concordia que debe existir entre todos los veterinarios españoles ante la obra magna en beneficio de los intereses del país que ha de desarrollar la citada Dirección general de Industrias Pecuarias.

Y para que conste y se una a la instancia solicitando del excelente señor ministro de Fomento una resolución de conformidad con las conclusiones insertas, expido la presente con el visto bueno del señor presidente, en Madrid a 20 de julio de mil novecientos treinta y uno.—*Luis Ibáñez*.—Rubricado.—V.º B.º el presidente, *Juan Rof Codina*.—Rubricado.

Los Colegios

Junta general extraordinaria del Colegio de Alicante.—El día 23 del pasado mes de julio celebró sesión extraordinaria el Colegio de Alicante, nombrando nueva directiva que ha quedado constituida de la siguiente forma: presidente, don Joaquín Quiles; vicepresidente, don Salvador Civera; secretario, don

Resolutivo admirable

Así le califican al **Resolutivo rojo Mata** cuantos veterinarios lo han empleado, porque con este magnífico preparado español obtienen siempre la resolución de los procesos crónicos de huesos, sinoviales y tendones con extraordinaria prontitud y sin dejar señal ninguna en la piel ni producir la más mínima dilación, razones por las cuales quien lo ha usado una vez ya no vuelve a recordarse de ninguno otro. Esto explica que cada día sea mayor la venta de tan excelente producto.

Enrique Mulet, vicesecretario y tesorero, don Vicente Valdó; vocales, don Luis Fernández, don Antonio García, don José Marchón y don German Civera, a todos los cuales enviamos nuestra enhorabuena y le deseamos mucho acierto en la labor profesional, que nada más tomar posesión de sus cargos han iniciado.

Disposiciones oficiales

Ministerio de Fomento.—ANUNCIOS PARA PROVISIÓN DE PLAZAS.—Cuatro órdenes de 18 de agosto (*Gaceta* del 20).—1.^a Orden.—Siendo necesario proceder a la organización inmediata del Instituto de Biología Animal, que ha de ser uno de los Centros más útiles a la buena marcha de la dirección de Ganadería e Industrias Pecuarias, este Ministerio acuerda que por la mencionada Dirección General se convoque concurso entre veterinarios para proveer la plaza de director del citado Instituto de Biología Animal, con el sueldo anual de 15.000 pesetas, designándose a la vez el Tribunal que ha de juzgar dicho concurso y hacer propuesta unipersonal.

Primer anuncio.—(*Gaceta* del 20 de agosto).—En cumplimiento de la Orden Ministerial de este Departamento de 18 del actual, se convoca a concurso entre veterinarios para proveer la plaza de director del Instituto de Biología Animal, con el sueldo anual de 15.000 pesetas.

Para optar a dicha plaza, se precisa solicitarlo de esta Dirección, acreditando ser español o naturalizado en España, poseer el Título de veterinario y no tener

antecedentes penales. Dicho concurso está sometido a la siguiente escala gradual de méritos:

- 1.^º Trabajos de investigación y experimentación sobre Bacteriología, Parasitología, Histopatología, Genética, Endocrinología y otros temas de Biología Animal.
- 2.^º Libros, folletos y monografías sobre dichas materias.
- 3.^º Dirección de trabajos de investigación y aplicación práctica de las materias de este Concurso en organismos oficiales y particulares.
- 4.^º Organización de planes de investigación realizados con anterioridad a la convocatoria de este Concurso.
- 5.^º Pensiones oficiales en el extranjero para estudio experimental de problemas relacionados con la ciencia pecuaria.
- 6.^º Trabajos particulares de ampliación de estudios biológicos en general hechos en España y en el extranjero.
- 7.^º Ser o haber sido Académico numerario de Medicina o de Ciencias.
- 8.^º Obras, artículos y conferencias de vulgarización científica y de divulgación de estudios sobre las materias enumeradas en la condición 1.^º
- 9.^º Pertenecer por oposición a uno o más de los Cuerpos de Profesores de Escuelas de Veterinaria, inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias, veterinarios higienistas y Veterinaria Militar.

Las solicitudes podrán ser entregadas en el Registro general del Ministerio de Fomento, durante quince días y en las horas de oficina, a contar desde la

Tres productos insustituibles

Después de haber acreditado sólidamente su *Resolutivo Rojo*, el farmacéutico D. Gonzalo F. Mata, ideó y compuso con su escrupulosidad característica otros tres específicos para Veterinaria: la **sericolina**, purgante inyectable; el **anticótico**, poderoso calmante y sedativo eficaz, y el **cicatrizante "Velox"**, antiséptico magnífico que permite la rápida cicatrización de toda clase de heridas, dando así a la terapéutica veterinaria española tres productos insustituibles, por su garantía de composición, su facilidad de empleo y su acción siempre eficaz. publicación de esta Convocatoria en la *Gaceta de Madrid*. El Tribunal para juzgar el concurso estará formado por el director de la Escuela Superior de Veterinaria de Madrid, el inspector general de Higiene y Sanidad Veterinaria y el jefe del Negociado de Veterinaria Militar del Ministerio de la Guerra, quien designará entre si quienes han de ejercer las funciones de presidente y secretario. La propuesta unipersonal se elevará a esta Dirección General a los efectos que procedan.

2.^º *Orden.* — El Decreto de 30 de mayo último, complementado por el de 3 de junio siguiente, al crear en este Ministerio la Dirección General de Ganadería e Industrias pecuarias, disponiendo quedasen incorporadas a la misma las Inspecciones generales de Higiene y Sanidad pecuaria y de Sanidad Veterinaria, radicantes, respectivamente, en los Ministerios de Economía y Gobernación, designó con carácter provisional a los funcionarios que habían de regirlas. Es llegado el momento de proveer definitivamente, mediante concurso, la de inspector general de Fomento Pecuario, Investigaciones y Contrastación, y a tales fines, este Ministerio acuerda lo siguiente:

Se autoriza a la Dirección general de Ganadería e Industrias pecuarias para convocar un Concurso entre veterinarios para proveer la plaza de inspector general de Fomento Pecuario, Investigación y Contrastación, jefe de la Sección, con el sueldo anual de 11.000 pesetas, designándose al propio tiempo el Tribunal que ha de juzgar dicho Concurso y formular la correspondiente propuesta unipersonal.

Segundo anuncio.—(*Gaceta del 20 de agosto*).—En cumplimiento de la Orden Ministerial de este Departamento de 18 del actual, se convoca a concurso entre veterinarios para proveer la plaza de inspector general de Fomento Pecuario, Investigación y Contrastación, jefe de la Sección, con el sueldo anual de 11.000 pesetas.

Para optar a dicha plaza se precisa solicitarlo de esta Dirección, acreditando ser español o naturalizado en España, poseer el Título de veterinario y no tener antecedentes penales.

Dicho concurso está sometido a la siguiente escala gradual de méritos:

1.^º Trabajos de investigación y experimentación en materias de Biología, de Zootecnia, de Genética, de Endocrinología y de Contrastación de Productos Biológicos.

2.^º Libros, folletos y monografías sobre estas materias.

3.^º Pensiones oficiales en el extranjero para estudio de temas relacionados con la ciencia pecuaria.

4.^º Trabajos particulares de ampliación de estudios Biológicos en general hechos en España y en el extranjero.

5.^º Dirigir o haber dirigido organismos oficiales y particulares de investigación y aplicación práctica de las materias de este concurso.

6.^º Ser o haber sido académico numerario de Medicina o de Ciencias.

7.^º Obras, artículos y conferencias de vulgarización científica y de divulgación.

Los DISTOMAS, causantes de la DISTOMATOSIS HEPATICA, son muertos, destruidos y eliminados con las Cápsulas VITÁN, preparadas a base de antihelmínticos específicos, contra estos tremátodos tan perjudiciales.

Laboratorios I. E. T. - Ali-Bey, 104 - BARCELONA

ción de estudios sobre las materias enumeradas en la condición 1.^º.

8.^º Pertener por oposición a uno o más de los Cuerpos de Profesores de Escuelas de Veterinaria, Inspectores de Higiene y Sanidad Pecuarias, veterinarios higienistas y Veterinaria Militar.

Será condición preferente desempeñar o haber desempeñado una Inspección general de Veterinaria.

Las solicitudes podrán ser entregadas en el Registro General del Ministerio de Fomento, durante quince días, y en las horas de oficina, a contar desde la publicación de esta convocatoria en la *Gaceta de Madrid*. El Tribunal para formar el concurso estará formado por el director de la Escuela Superior de Veterinaria de Madrid, el inspector general de Higiene y Sanidad Veterinaria y el jefe del Negociado de Veterinaria Militar del Ministerio de la Guerra, que designará entre sí quiénes han de ejercer las funciones de presidente y secretario. La propuesta unipersonal se elevará a esta Dirección General, a los efectos que procedan.

3.^º *Orden.*—Habiéndose hecho cargo la Dirección general de Ganadería de la Estación Pecuaria Central, y siendo preciso proceder a su reorganización inmediata, este Ministerio acuerda que por dicha Dirección se convoque concurso entre veterinarios para proveer la plaza de director de la mencionada Estación Pecuaria Central con el sueldo anual de 11.000 pesetas y categoría de inspector general veterinario, designándose, a la vez, el tribunal que ha de juzgar dicho concurso y hacer propuesta unipersonal.

Tercer anuncio.—(*Gaceta del 20 de agosto*).—En cumplimiento de la Orden

Ministerial de este Departamento de 18 del actual), se convoca a concurso entre veterinarios para proveer la plaza de director de la Estación Pecuaria Central con la categoría de inspector general veterinario y sueldo anual de 11.000 pesetas.

Para optar a dicha plaza se precisa solicitarlo de esta Dirección, acreditando ser español o naturalizado en España, poseer el título de veterinario y no tener antecedentes penales. Dicho concurso está sometido a la siguiente escala gradual de méritos:

1.^o Trabajos de investigación y experimentación en materias de Biología, de Zootecnia, de Genética y Endocrinología.

2.^o Libros, folletos y monografías sobre estas materias.

3.^o Pensiones oficiales en el extranjero para estudios de temas relacionados con la ciencia pecuaria.

4.^o Trabajos particulares de ampliación de estudios biológicos en general hechos en España y en el extranjero.

5.^o Dirigir o haber dirigido organismos oficiales y particulares de investigación y aplicación práctica de las materias de este concurso.

6.^o Ser o haber sido académico numerario de Medicina o de Ciencias.

7.^o Obras, artículos y conferencias de vulgarización científica de divulgación de estudios sobre las materias enumeradas en la condición 1.^o

8.^o Pertener, por oposición, a uno o más de los Cuerpos de Profesores de

**CIENCIA VETERINARIA
TÉCNICOS VETERINARIOS
CAPITAL VETERINARIO**
las tres cosas se encuentran en el *Instituto Veterinario Nacional S. A.*
**SUEROS - VACUNAS - ANÁLISIS
INVESTIGACIÓN - DIVULGACIÓN - ENSEÑANZA
TODO PARA VETERINARIOS**

Escuelas de Veterinaria, inspectores de Higiene y Sanidad pecuaria, veterinarios higienistas y Veterinaria Militar.

Será condición preferente desempeñar o haber desempeñado una Inspección general Veterinaria.

Las solicitudes podrán ser entregadas en el Registro general del Ministerio de Fomento, durante quince días y en las horas de oficina, a contar desde la publicación de esta convocatoria en la *Gaceta de Madrid*. El tribunal para juzgar el concurso estará formado por el director de la Escuela Superior de Veterinaria de Madrid, el inspector general de Higiene y Sanidad Veterinaria y el jefe del Negociado de Veterinaria Militar del ministerio de la Guerra, que designará entre sí quiénes han de ejercer las funciones de presidente y secretario. La propuesta unipersonal se elevará a esta Dirección general, a los efectos que procedan.

4.^o Orden.—Dispuesto por el Decreto Presidencial de 30 de mayo último que entre los servicios de la Dirección general de su digno cargo figurará en el ministerio de la Gobernación un Negociado veterinario de enlace, encargado de proporcionar a la Dirección general de Sanidad los datos recogidos por la de Ganadería e Industrias pecuarias en relación con la profilaxis en el hombre de los contagios de origen animal, este Ministerio acuerda que por la Dirección general de Ganadería se convoque a concurso, entre veterinarios pertenecientes a los Cuerpos de Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias y de Veterinarios Higienistas, de la plaza de jefe de dicho Negociado con el sueldo anual de 6.000 pesetas, designándose, a la vez, el tribunal que ha de juzgar dicho concurso y hacer propuesta unipersonal.

Anuncio.—(Gaceta del 20 de agosto).—En cumplimiento de la Orden Ministerial de este Departamento de 18 del actual, se convoca a concurso entre veterinarios pertenecientes a los Cuerpos de Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias y de Veterinarios Higienistas, para proveer la plaza de jefe del Negociado Veterinario de enlace en el ministerio de la Gobernación, con el sueldo anual de 6.000 pesetas.

Para optar a dicha plaza se precisa solicitarlo de esta Dirección acreditando ser español o naturalizado en España, poseer el título de veterinario y no tener

Desinfectante "FENAL"

producto español elaborado por el *Instituto de productos desinfectantes*, con el concurso de la *Asociación Nacional Veterinaria Española*, es un desinfectante, germicida, microbicida, insecticida y antisárnico de primer orden, con mayor poder que el ácido fénico, según dictamen del *Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII*.

El Fenal ha sido declarado de utilidad pública por la Dirección general de Agricultura e incluido entre los desinfectantes del artículo 155 del Reglamento de epizootias.

Deben emplear **Fenal** todos los Veterinarios en las enfermedades de la piel y de las vías respiratorias, pues es el más microbicida y el más económico, ya que puede emplearse en solución del 1 al 2 por 100 y deben aconsejar a los agricultores y ganaderos que lo empleen en la desinfección de los establos, corrales y gallineros con preferencia a los demás productos similares.

Se sirve el **Fenal** en bidones de cuarto de kilo de un kilo y de cinco kilos, en latas de 20 litros y en barriles de 200 kilos. Diríjanse los pedidos de **Fenal** a

INSTITUTO DE PRODUCTOS DESINFEKTANTES
ELEJABARRI.—BILBAO

Ungüento Fenal especial e infalible, para la curación de la mamitis de la vaca y de toda clase de heridas.

Para conseguir la estabilización de la peseta, es menester difundir los productos nacionales.

Por tanto, todos los veterinarios deben recomendar el empleo del desinfectante "**FENAL**" (producto nacional).

antecedentes penales. Dicho concurso está sometido a la siguiente escala gradual de méritos:

1.^º Trabajos de investigación y divulgación sobre material de Epizootias de Mataderos y Mercados.

2.^º Dirección de Mataderos y de Laboratorios de análisis bacteriológico, parasitológico o bromatológico.

3.^º Organización de servicios relacionados con las materias especificadas en la condición 1.^º

Será condición preferente haber desempeñado plaza de jefe o de auxiliar técnico en el Negociado de esta naturaleza existente en el ministerio de la Gober-



nación hasta la creación de la Dirección general de Ganadería e Industrias pecuarias.

Las solicitudes podrán ser entregadas en el Registro general del ministerio de Fomento, durante quince días y en las horas de oficina, a contar desde la publicación de esta convocatoria en la *Gaceta de Madrid*. El tribunal para juzgar el concurso estará formado por el director de la Escuela Superior de Veterinaria de Madrid, el inspector general de Higiene y Sanidad Veterinaria y el jefe del Negociado de Veterinaria Militar del ministerio de la Guerra, que designarán entre sí quiénes han de ejercer las funciones de presidente y secretario. La propuesta unipersonal se elevará a esta Dirección general a los efectos que procedan.

PROYECTO DE LEY.—Decreto de 13 de agosto (*Gaceta* del 15).—Autorizando al ministro de Fomento para presentar a las Cortes Constituyentes un proyecto de Ley convalidando los Decretos de carácter orgánico dictados por el referido Departamento a partir de la fecha de 15 de abril del presente año.

Entre ellos se encuentra el Decreto de 30 de mayo último creando en el Ministerio de Fomento la Dirección General de Ganadería e Industrias pecuarias.

Ministerio de la Guerra.—Orden de 12 de agosto (*D. O.* núm. 179).—Concediendo preferencia a los jefes y oficiales para ocupar las vacantes que

Veterinarios

Los cerdos raza Guadalperal deben reemplazar a los de raza extremeña.

El fracaso actual de las razas grasas debe remediarlo prontamente en bien de la ganadería.

Acoged con cariño esta fundamental mejora y propagadla entre los ganaderos en la seguridad de obtener un éxito completo.

Detalles: Sr. Marshan, Navalmoral de la Mata (Cáceres), o a don Octavio García, veterinario, Oropesa (Toledo).

se vayan produciendo en los Cuerpos donde prestaban sus servicios antes de las reformas de Guerra.

—Orden de 12 de agosto (*D. O.* núm. 179).—Disponiendo que las vacantes que se produzcan en el Territorio de Marruecos se publiquen en la forma dispuesta para las de la Península, Baleares y Canarias por Decreto de 4 de mayo último (*D. O.* núm. 98).

—Orden de 6 de agosto (*D. O.* núm. 177).—Nombrando una Comisión de este Ministerio en la que figura el veterinario mayor don Enrique Ponce, para que haga entrega al de Fomento de los Depósitos de Sementales y Yeguada militar de Jerez y dictando instrucciones a dicho efecto.

—Orden de 8 de agosto (*D. O.* núm. 176).—Nombrando al veterinario mayor don Enrique Ponce, para formar parte de la Comisión de reformas de los Reglamentos de Servicios de Guerra a que se refiere la Orden de 18 de julio último.

Gacetillas

VETERINARIOS MILITARES RETIRADOS.—Son numerosos los veterinarios militares, que ateniéndose a las disposiciones del Ministerio de la Guerra, han solicitado y obtenido el retiro. Aunque muchos de ellos figuran como suscriptores de este periódico, apenas unos cuantos nos han indicado sus domicilios particulares para que se los sigamos remitiendo a ellos. Rogamos a todos los demás que hagan lo mismo para evitar los trastornos fáciles de prever y que ya se están produciendo.

ACLARACIÓN IMPORTANTE.—Como es muy frecuente que se envíen giros y cartas con mala dirección, lo que ocasiona un gran trastorno, creemos necesario advertir a nuestros lectores lo siguiente:

1.^o A nombre de don Manuel Medina, solamente deben enviarse las cartas y giros relacionados con la A. N. V. E. y dirigiéndolos siempre a la calle de San Bernardo, número 2, que es el domicilio de la Asociación.

2.^o Las cartas y giros relacionados con la *Revista de Higiene y Sanidad pecuarias* y con *La Nueva Zootecnia* deben remitirse siempre a nombre de don Sigfredo Gordón, Santa Engracia, 100, 2.^o B.

3.^o Ni a nombre del Sr. Medina, ni a nombre del Sr. Gordón, ni a nombre de la A. N. V. E., ni a ningún otro nombre, se deben remitir cartas, giros, periódicos, impresos, telegramas, etc., al apartado 630, pues desde primero de año hemos dejado su abono, no obstante lo cual y haberlo anunciado muchas veces aún se sigue remitiendo correspondencia a dicho apartado, que recibimos con enorme retraso o no llega a nuestro poder.

Rogamos a todos que tengan muy en cuenta estas advertencias y que en lo sucesivo procedan conforme a ellas, para evitar que continúen los retrasos, equivocaciones y dificultades que actualmente abundan por no tener en cuenta la diferencia de domicilios y de personas que queda señalada.

REGENTE.—Se ofrece un veterinario para Navarra y Vascongadas. Informar a F. M., Oteiza (Navarra).

HERRADOR Y FORJADOR.—Tomaría por su cuenta el herraje un herrador y forjador que ha estado doce años al frente de un establecimiento. Para informes a satisfacción dirigirse a don Fortunato Quemada, veterinario, Santo Domingo de la Calzada (Logroño).

SUSCRIPCIÓN HOMENAJE PRO COLEGIO DE HUÉRFANOS.—La comisión organizadora pro Colegio de Huérfanos, en homenaje al Sr. Gordón Ordás, nos remite para su publicación la siguiente lista de donativos: *Suma anterior*, 25.310 pesetas; don José García Juderías, 700 id.; señora de García Juderías, 300 id.; don Juan Antonio García, 15 id.; don Vicente Serrano Marchante, 15 id.; don Salvador Gómez García, 15 id.; don Eduardo Vassallo, 15 id.; don Francisco Hernández, 15 id.; don José Aquino Delgado, 15 id.; don Pedro Flores, 25 id.; don Secundino Nistal, 15 id.; don Nicolás Martínez, 15 id.; don Salustiano Fernández, 25 id.; Colegio de Veterinarios de Burgos, 500 id.; don Antonio Praña, 50 idem; don Mariano Atienza, 25 id.; don Gerardo Arribas, 25 id.; don Amando Bengoechea, 25 id.; don Patricio Alonso, 25 id.; don Luis Quintana, 25 id.; don Fulgencio Portero, 25 id.; don Marcos Sáiz, 25 id.; don Pío Ortega, 20 id.; don Troadio Vicente, 15 id.; don Mariano Aguilar, 15 id.; don Eugenio Martínez, 15 idem; don Vicente Sebastián, 15 id.; don Victoriano Urquiza, 15 id.; don Alfredo Delgado, 15 id.; don Leandro Rozas, 15 id.; don Mariano Mondéjar, 15 id.; don Teodoro Mondéjar, 15 id.; don Julián Oensar, 15 id.; don Pompeyo Arnáiz, 15 idem; don Benito de las Heras, 15 id.; don Elías Bustillo, 15 id.; don Jerónimo Fernández, 15 id.; don Tomás Sanz, 15 id.; don Antonio del Río, 15 id.; don Jaime Massalles Camps, 15 id.; don Mauro Rodríguez, 25 id.; don Aureo Migallán, 15 idem; relación de veterinarios de Palencia publicada en la SEMANA núm. 756, 655 id.; don Teodomiro Ortero, 15 id.; don Santiago Palencia, 15 id.; don Pedro Becerril, 15 id.; don Gregorio Mediavilla, 15 id.; Colegio de Veterinarios de Valencia, 500 id.; don Anastasio Gonzalo, 15 id.; don Octavio García, 25 id.; don Manuel Cob s Reyes, 50 id.; don José Hidalgo, 15 id.; don Mariano Benegasi, 25 idem; don Antonio Raya, 25 id.; don Francisco Sánchez, 25 id.; don Eloy Gallego, 25 id.; don Salvador de la Torre, 25 id.; don Antonio Ramírez, 15 id.; don Carlos Ortí, 25 id.; don Antonio Sánchez, 25 id.; don Gregorio Polo, 25 id.; don

Juan Tejada, 25 id.; don Germán Serrano, 25 id.; don Francisco Tobaruela, 25 idem; don Juan F. Torres, 25 id.; don Pedro Caiser, 15 id.; don Francisco Ortega, 25 id.; don Gabriel Ruano, 15 id.; don Juan Ruano, 15 id.; don Gaspar Méndez, 25 id.; don Manuel Caballero, 25 id.; don Ignacio Guerrero, 25 id.; don Miguel Rueda, 25 id.; don Manuel Recuerda, 25 id.; don Santos Torres, 25, id.; don Manuel Ardoz, 25 id.; don José Valverde, 25 id.; don Gustavo Moreno, 15 idem; don Eulogio Galiano, 25 id.; don José Poveda, 25 id.; don Hernán Hernández, 15 idem; don Francisco Calabria, 25 id.; don Rafael Higueras, 20 id.; don Manuel Garzón, 15 id.; don Juan J. Ardoz, 10 id.; don Pablo Pasani, 15 id.; don Víctor Campos, 15 id.; don Luis Sánchez Gallego, 15 id.; don Francisco Ortí, 25 idem; don Cristóbal Muñoz, 15 id.; don José Rodríguez, 15 id.; don Juan Matarán, 15 id.; don Juan Ardoz, 15 id.; don Miguel Palop, 15 id.; don Baldomero Sánchez, 20 id.; don José Mesa, 15 id.; don Juan Córdoba, 15 id.; don José Sánchez Cuenca, 20 id.; don Rafael Fernández, 15 id.; don Arsenio Garcelau, 25 id.; don Miguel Giménez Martín, 15 id.; don Andrés Gimena, 15 id.; don Rafael Agüera,

Retenga bien estas señas

El INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL, para poder servir con toda rapidez a sus clientes, vende ahora sus productos, no sólo desde el Laboratorio de Barcelona, sino desde dos depósitos que ha establecido, uno en Madrid y otro en Badajoz, y aun proyecta establecer más cuando las necesidades lo requieran.

Las peticiones postales pueden hacerse indistintivamente a estas señas:

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL

APARTADO 739.—BARCELONA

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL

PLAZA DE LAS SALESAS, 2, PRINCIPAL, MADRID-4

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL

SANTA LUCÍA, 13, PRAL.—BADAJOZ

Para los pedidos por telégrafo y por teléfono, háganse a Barcelona, Madrid y Badajoz, no hace falta poner más que el nombre de una de estas tres ciudades y la palabra:

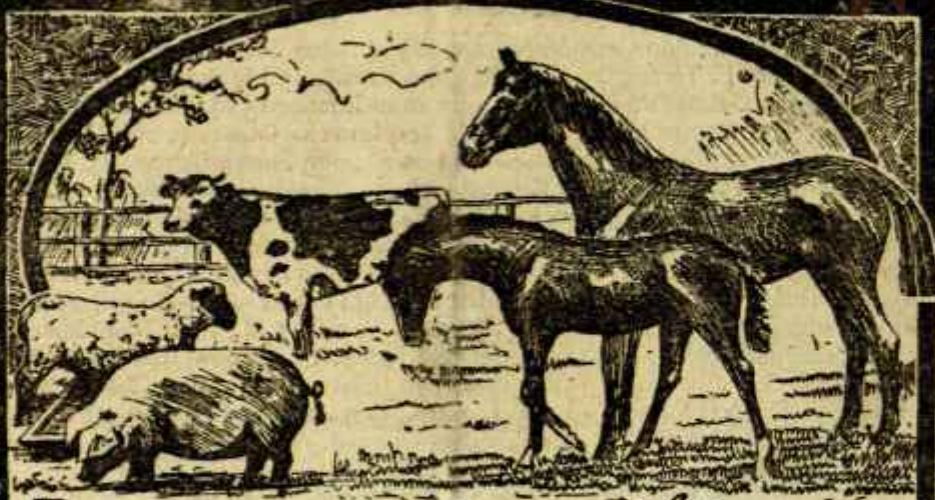
INSTITUTO

20 id.; don Ricardo Ortega, 15 id.; don José Correda, 15 id.; don Isaac Ramírez, 25 id.; don Antonio Espinosa, 15 id.; don Antonio Fernández Ruiz, 15 id.; don Luis García Calero, 15 id.; don Manuel Luengo Valero, 15 id.; don Rafael Ortiz, 15 id.; don Juan del Moral, 15 id.; don Andrés Toledo, 15 id.; don Antonio Torrecillas, 15 id.; don Matías Peinado, 15 id.; don Pascasio Gallego, 15 id.; don Manuel Peregrina, 15 id.; don Joaquín Vena, 15 id.; don Ignacio Torrecilla, 15 idem; don Baltasar del Moral, 15 id.; don Eduardo Toribio, 15 id.; don Francisco Fernández Cobos, 25 id.; don Juan Lombardo, 15 id.; don Vicente de la Torre, 15 id.; don José Solis, 25 id.; don Manuel Luengo Fernández, 15 id.; don Andrés Hermoso, 15 id.; don Fidel Gallego, 15 id.; don Andrés Cerdó, 15 id.; don Jesús Vera, 15 id.; don Benito Rodríguez, 15 id.; don Miguel Garrido, 25 idem; don Luis Sánchez González, 25 idem.

Aclaraciones: En el número 702 no figuran don Ricardo Giménez y don Gonzalo Sánchez, que han aportado cada uno 15 pesetas. Suma y sigue: 30.230 pesetas.

ESCALAFÓN DE PECUARIOS.—La Gaceta del día 14 del actual publica el Escalafón del Cuerpo de inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias.

HERRADOR Y FORJADOR.—Se ofrece. Informará Pedro Martín. Plaza de Legazpi, 6, 4.^o, derecha. Madrid.



ESPECIALIDADES ESPAÑOLAS DE VETERINARIA

Preparados registrados



SERICOLINA PURGANTE
INYECTABLE



Anticólico
F. MATA

Cerveza
oficina
y preparación
de todo tipo
de gaseosa



**RESOLUTIVO
ROJO MATA**

Purgante rectificante a frío



IGATRÍNICO
"VELOX"

Hemostático polvo seco
Cicatrizante en gel
Purgante antidiarréico

ENJUAGUE
CEREBRO / LÍQUIDO

Exijanse envases originales

MUESTRAS A DISPOSICIÓN DE LOS PROFESORES
QUE LO SOLICITEN, DIRIDIENDOSE AL AUTOR.

GONZALO F. MATA
LA BANEZA (LEÓN)